



19 de octubre de 2020
Circular VRA-19-2020

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y señores:

Ante las medidas gubernamentales a raíz del COVID-19 y la no asignación del fondo del FEES por parte del Ministerio de Hacienda, la Universidad presenta, en este año, un déficit de ₡20.850.000.000,00, para lo cual se han realizado diversas acciones para ajustar el presupuesto institucional, en primera instancia se aplicó en el mes de julio un barrido presupuestario, así como la retención de gastos en partidas que por su naturaleza no se ejecutarían en el presente año, como viáticos y transporte al exterior, entre otros.

Dado que con dichos fondos no fue posible alcanzar la suma respectiva y no existen otras fuentes presupuestarias para completarla, se requiere aplicar la Norma General G-34 de las "*Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*", con el fin de conseguir el equilibrio presupuestario requerido por la Institución.

Tomando en cuenta lo expuesto y con el propósito de efectuar el proceso de una forma más transparente y eficaz, me permito comunicar que la página web de Fondos de Trabajo y el Módulo de Transferencias Presupuestarias administrado por la Oficina de Administración Financiera, serán deshabilitados temporalmente desde el próximo 23 de octubre a partir de las 12:00 m.n. y se habilitará nuevamente el 2 de noviembre. Asimismo, el sistema Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) de la Oficina de Suministros.

Lo anterior, por cuanto el proceso del barrido presupuestario quedará aplicado en





Circular VRA-19-2020
Página 2

esa fecha, realizándose sobre todos los objetos de gasto; posteriormente, se continuará con la recepción de los fondos de trabajo hasta el 28 de octubre, según las condiciones establecidas en la Circular OAF-7-2020. Con base en lo señalado, se les solicita tomar las previsiones correspondientes.

Somos conscientes que con esta situación nos hemos visto afectados en nuestra organización, pero en estos momentos no existen mayores opciones para sacar adelante las finanzas institucionales.

A la espera de contar con su compromiso universitario y colaboración, se despide atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Vicerrector

JFAP/pms/mbc/ncr

- C. Dr. Carlos Araya Leandro, Rector
Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
MBA. Pablo Marín Salazar, Jefe, Oficina de Administración Financiera